

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Undécima reunión
Ginebra, 18 a 22 de junio de 2018

ACTUALIZACIÓN DEL INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LA REDUCCIÓN DE TASAS

Documento preparado por la Oficina Internacional

RESUMEN

1. El presente documento constituye una actualización del informe sobre la marcha de la aplicación de los nuevos criterios de reducción de determinadas tasas pagaderas a la Oficina Internacional, presentado en la décima reunión del Grupo de Trabajo.

ANTECEDENTES

2. El Grupo de Trabajo, en su séptima reunión en junio de 2014, llegó a un acuerdo sobre la propuesta de modificación de la tabla de tasas del PCT y la propuesta de “Directrices para actualizar las listas de Estados que reúnen los criterios de reducción de determinadas tasas del PCT” con miras a someterlas al examen de la Asamblea de la Unión del PCT en su período de sesiones de septiembre de 2014. Además, el Grupo de Trabajo recomendó que se hiciera un informe sobre la marcha de la aplicación de la modificación de la tabla de tasas del PCT dos años después de la entrada en vigor de la modificación (véase el documento PCT/WG/7/30, párrafos 98 a 100).

3. Dicho informe se presentó en la décima reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en mayo de 2017 (documento PCT/WG/10/20). En él se indicaba la utilización de la reducción de tasas en los períodos de 18 meses anterior y posterior a los cambios, incluida información sobre el número total de solicitudes presentadas por los residentes de diferentes Estados y el número de solicitudes en las que solo figuraban como solicitantes personas físicas. Se invitó a la Oficina Internacional a proporcionar una actualización del documento con datos estadísticos más recientes en la presente reunión del Grupo de Trabajo (véanse los párrafos 115 a 119 del documento PCT/WG/10/25).

INFORME

4. El Anexo del presente documento contiene cuadros en los que se ilustra el número de solicitudes presentadas en los 24 meses inmediatamente anteriores a la modificación de los criterios de reducción de tasas y en los 24 meses inmediatamente posteriores a la entrada en vigor de los nuevos criterios; dichas solicitudes se ordenan según el Estado de domicilio que haya indicado el solicitante cuyo nombre consta en primer término en la solicitud internacional. No figuran en los cuadros del Anexo los estados que no se indican como Estado de domicilio del primer solicitante en las solicitudes presentadas durante dicho período (como Nauru, Palau y Suriname).
5. En comparación con los datos que figuran en el documento PCT/WG/10/20, la información es más detallada y abarca un período de tiempo más amplio.
6. Respecto de cada Estado y de cada uno de los dos períodos de 12 meses anteriores y posteriores a la modificación, en los cuadros se indican:
 - el número total de solicitudes presentadas cuyo primer solicitante está domiciliado en ese Estado;
 - el número de solicitudes en las que todos los solicitantes son personas físicas y el porcentaje que esa cifra representa respecto del total de solicitudes; y
 - el número de solicitudes cuyo primer solicitante estaba domiciliado en ese Estado a la fecha de presentación y en las que se concedió el 90% de reducción de las tasas y el porcentaje que esa cifra representa respecto del total de solicitudes.
7. Además, respecto de cada Estado, en los cuadros se indican:
 - el porcentaje aproximado de solicitudes en las que se solicita la reducción para los períodos completos de 24 meses anterior y posterior a la modificación (como en el documento PCT/WG/10/20, se trata de una aproximación por los motivos que se indican en el Anexo); y
 - la variación porcentual del número total de solicitudes presentadas por residentes del Estado y por personas físicas de ese Estado en los 24 meses siguientes al cambio, en comparación con los 24 meses anteriores.
8. Los Estados se representan en los cuadros agrupados con arreglo al siguiente orden:
 - Cuadro A: Estados cuyas personas físicas residentes y nacionales podían acogerse al régimen de reducción de tasas hasta el 30 de junio de 2015, pero no después;
 - Cuadro B: Estados cuyas personas físicas residentes y nacionales no podían acogerse al régimen de reducción de tasas hasta el 30 de junio de 2015, pero adquirieron tal derecho con posterioridad a esa fecha;
 - Cuadro C: Estados cuyas personas físicas residentes y nacionales podían acogerse al régimen de reducción de tasas durante todo el período en cuestión;
 - Cuadro D: Países menos adelantados, cuyos nacionales y residentes pueden acogerse al régimen de reducción de tasas, sean o no personas físicas; y
 - Cuadro E: Estados cuyos nacionales y residentes no podían acogerse al régimen de reducción de tasas durante todo el período (se recogen en los cuadros con el fin de que se puedan comparar las tendencias en la presentación de solicitudes y la proporción de solicitudes presentadas por todas las personas físicas).

9. *Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del presente informe.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

CAMBIOS EN EL NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS

En los cuadros que figuran a continuación se indica el número de solicitudes presentadas en los períodos de dos años anteriores y posteriores a la modificación de los criterios para acogerse al régimen de reducción de tasas, que entró en vigor el 1 de julio de 2015. En ellos se muestra el número total de solicitudes, las solicitudes presentadas únicamente por personas físicas y las solicitudes en que se pidió la reducción del 90% de las tasas correspondientes a los períodos de 12 meses anteriores al cambio (a-2 y a-1) y posteriores al cambio (a+1 y a+2). El porcentaje de solicitudes de cada Estado en que se pide la reducción se indica en proporción a los 24 meses completos anteriores y posteriores a la modificación. Del mismo modo, los cambios en el número total de solicitudes del Estado en cuestión ("Total") y en el número de solicitudes presentadas únicamente por personas físicas ("Fís.") muestran el aumento o disminución porcentual en el período de 24 meses posterior comparado con el anterior.

Debido a las limitaciones de los datos, las cifras relativas a la reducción de tasas no son propiamente comparables con las cifras relativas al total de solicitudes y a las solicitudes presentadas únicamente por personas físicas. Las cifras relativas a las solicitudes en que se pide la reducción de las tasas se basan en el domicilio indicado del primer solicitante que figuraba en la solicitud en el momento de su presentación. Las cifras relativas al total de solicitudes y a las solicitudes presentadas únicamente por personas físicas se basan en el domicilio indicado del primer solicitante que figura actualmente en la solicitud. En consecuencia, las columnas correspondientes a la proporción de solicitudes respecto del total presentadas por residentes del Estado indicado deben considerarse meramente aproximativas y, en algunos casos, pueden dar lugar a resultados aparentemente anómalos (por ejemplo, que en más del 100% de las solicitudes se pida la reducción).

Cuadro A

Estados cuyas personas físicas residentes y nacionales podían acogerse al régimen de reducción de tasas hasta el 30 de junio de 2015, pero no después

Código ST.3, Estado	Total de solicitudes				Solicitudes presentadas únicamente por personas físicas				Solicitudes en que se pidió la reducción de las tasas				% de todas las solicitudes con reducción		Cambio en el número de solicitudes	
	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	Antes	Después	Total	Fís.
AE Emiratos Árabes Unidos	76	93	81	77	28	22	21	22	29	11	0	0	24%	n/d	-7%	-14%
SG Singapur	925	924	888	899	71	72	25	41	58	62	2	0	6%	n/d	-3%	-54%

Cuadro B

Estados cuyas personas físicas residentes y nacionales no podían acogerse al régimen de reducción de tasas hasta el 30 de junio de 2015, pero adquirieron tal derecho con posterioridad a esa fecha

Código ST.3, Estado	Total de solicitudes				Solicitudes presentadas únicamente por personas físicas				Solicitudes en que se pidió la reducción de las tasas				% de todas las solicitudes con reducción		Cambio en el número de solicitudes	
	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	Antes	Después	Total	Fís.
BS Bahamas	14	7	6	6	1	0	0	0	0	0	0	0	n/d	0%	-43%	-100%
CY Chipre	42	56	55	42	6	2	8	1	0	0	7	0	n/d	7%	-1%	+13%
GR Grecia	111	126	114	116	60	62	58	66	0	0	43	51	n/d	41%	-3%	+2%
MT Malta	74	67	79	108	2	3	2	1	0	0	0	0	n/d	0%	+33%	-40%
PT Portugal	147	160	169	190	21	27	19	30	0	0	14	24	n/d	11%	+17%	+2%
SA Arabia Saudita	258	364	277	362	13	21	34	46	0	0	28	26	n/d	8%	+3%	+135%
SI Eslovenia	127	133	77	69	19	14	19	17	0	0	16	15	n/d	21%	-44%	+9%

Cuadro C

Estados cuyas personas físicas residentes y nacionales podían acogerse al régimen de reducción de tasas durante todo el período en cuestión

Código ST.3, Estado	Total de solicitudes				Solicitudes presentadas únicamente por personas físicas				Solicitudes en que se pidió la reducción de las tasas				% de todas las solicitudes con reducción		Cambio en el número de solicitudes	
	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	Antes	Después	Total	Fís.
AG Antigua y Barbuda				33				1				0		0%		
AL Albania	1	3		2	1	3		2	1	3		1	100%	50%	-50%	-50%
AM Armenia	5	4	12	3	4	4	11	3	4	3	6	3	78%	60%	+67%	+75%
AR Argentina	33	26	37	43	17	9	22	16	3	4	9	5	12%	18%	+36%	+46%
AZ Azerbaiyán	3		4	5	3		1	4	2		1	4	67%	56%	+200%	+67%
BA Bosnia y Herzegovina	6	2	4	5	6	2	3	2	6	2	3	2	100%	56%	+13%	-38%
BB Barbados	159	173	116	156	1	0	0	1	1	0	0	0	0%	0%	-18%	+0%
BG Bulgaria	54	58	53	36	28	26	26	15	25	23	27	17	43%	49%	-21%	-24%
BH Bahrein	3	4	4	3	2	4	3	0	2	1	2	0	43%	29%	+0%	-50%
BO Bolivia (Estado Plurinacional de)	1				1				0				0%	n/d		
BR Brasil	633	554	565	589	232	217	211	248	223	212	201	232	37%	38%	-3%	+2%
BW Botswana				2				2				2		100%		
BY Belarús	15	13	11	24	13	8	8	20	12	14	15	20	93%	100%	+25%	+33%
BZ Belice	4	2	3	8	1	0	0	1	0	0	0	2	0%	18%	+83%	+0%
CG Congo			2				1				1		n/d	50%		
CI Côte d'Ivoire	2	1	3	1	2	1	3	1	2	1	1	1	100%	50%	+33%	+33%
CL Chile	135	165	172	180	51	49	54	44	44	36	50	38	27%	25%	+17%	-2%
CM Camerún	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	100%	100%	+50%	+50%
CN China	23.632	27.082	34.533	46.363	3.169	3.494	5.922	7.111	3.250	3.124	5.264	5.773	13%	14%	+60%	+96%
CO Colombia	101	96	80	134	26	25	20	44	26	21	20	31	24%	24%	+9%	+25%
CR Costa Rica	12	10	5	7	8	3	2	0	4	1	2	0	23%	17%	-45%	-82%
CU Cuba	9	3		7	0	0		0	0	0		0	0%	0%	-42%	
CZ República Checa	186	188	214	188	37	32	36	24	30	32	27	25	17%	13%	+7%	-13%
DM Dominica			1				0				0		n/d	0%		
DO República Dominicana	7	1	6	8	4	1	3	7	4	1	3	6	63%	64%	+75%	+100%

Código ST.3, Estado	Total de solicitudes				Solicitudes presentadas únicamente por personas físicas				Solicitudes en que se pidió la reducción de las tasas				% de todas las solicitudes con reducción		Cambio en el número de solicitudes	
	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	Antes	Después	Total	Fís.
DZ Argelia	5	9	18	13	4	8	11	8	4	8	9	8	86%	55%	+121%	+58%
EC Ecuador	16	4	5	7	5	2	0	4	3	1	1	3	20%	33%	-40%	-43%
EE Estonia	22	31	23	37	1	5	4	1	1	9	2	1	19%	5%	+13%	-17%
EG Egipto	53	61	47	42	42	55	39	40	40	48	38	35	77%	82%	-22%	-19%
FM Micronesia (Estados Federados de)			2				0				0		n/d	0%		
GA Gabón			1				1				0		n/d	0%		
GE Georgia	7	2	10	17	5	1	7	16	5	1	6	16	67%	81%	+200%	+283%
GH Ghana	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	+0%	+0%
GT Guatemala		3		2		3		2		3		2	100%	100%	-33%	-33%
HN Honduras				1				0				0		0%		
HR Croacia	50	41	34	33	33	23	18	13	28	12	17	11	44%	42%	-26%	-45%
HU Hungría	157	167	160	172	58	72	84	83	60	65	82	73	39%	47%	+2%	+28%
ID Indonesia	11	12	17	9	8	5	9	6	6	5	8	5	48%	50%	+13%	+15%
IN India	1.414	1.338	1.519	1.525	377	350	491	497	394	305	447	475	25%	30%	+11%	+36%
IQ Iraq			1	1			1	1			1	1	n/d	100%		
IR Irán (República Islámica del)	19	51	74	70	16	49	66	66	10	31	56	45	59%	70%	+106%	+103%
JM Jamaica	2				1				0				0%	n/d		
JO Jordania	6	2	1	1	1	2	0	0	0	0	0	2	0%	100%	-75%	-100%
KE Kenya	4	17	4	8	3	9	1	5	1	11	1	4	57%	42%	-43%	-50%
KG Kirguistán	1		1		1		1		0		1		0%	100%	+0%	+0%
KN Saint Kitts y Nevis	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	-33%	
KP República Popular Democrática de Corea	3	5	5	1	2	5	4	1	2	5	5	1	88%	100%	-25%	-29%
KZ Kazajstán	18	21	31	25	14	13	23	18	15	14	23	20	74%	77%	+44%	+52%
LB Líbano	4	9	8	4	4	5	2	0	0	0	1	0	0%	8%	-8%	-78%
LC Santa Lucía		1				0				0			0%	n/d		
LK Sri Lanka	16	19	16	15	12	11	7	8	9	10	5	5	54%	32%	-11%	-35%
LT Lituania	47	43	35	32	3	0	4	3	4	2	3	3	7%	9%	-26%	+133%
LV Letonia	24	36	24	28	7	12	10	12	5	14	9	19	32%	54%	-13%	+16%

Código ST.3, Estado	Total de solicitudes				Solicitudes presentadas únicamente por personas físicas				Solicitudes en que se pidió la reducción de las tasas				% de todas las solicitudes con reducción		Cambio en el número de solicitudes	
	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	Antes	Después	Total	Fís.
LY Libia		1		1		1		1		1		1	100%	100%	+0%	+0%
MA Marruecos	48	53	42	38	10	14	15	11	10	14	12	9	24%	26%	-21%	+8%
MD República de Moldova	1	4	10	10	1	4	10	10	1	3	10	10	80%	100%	+300%	+300%
ME Montenegro	2			3	2			1	2			0	100%	0%	+50%	-50%
MH Islas Marshall	2	1			0	0			0	0			0%	n/d		
MK ex República Yugoslava de Macedonia	3	1	5		3	1	3		1	1	2		50%	40%	+25%	-25%
MN Mongolia			1	1			1	0			1	0	n/d	50%		
MU Mauricio	6	3	2	3	3	0	1	1	1	0	1	0	11%	20%	-44%	-33%
MX México	272	301	289	290	150	155	145	152	142	142	139	139	50%	48%	+1%	-3%
MY Malasia	400	204	235	169	34	30	45	42	31	27	43	38	10%	20%	-33%	+36%
NA Namibia	2	2	3	2	2	1	3	2	3	1	2	2	100%	80%	+25%	+67%
NG Nigeria	7	6	7	3	6	5	7	2	4	3	2	1	54%	30%	-23%	-18%
NI Nicaragua	1				1				1				100%	n/d		
OM Omán	3	1	10	5	1	1	5	5	1	1	4	3	50%	47%	+275%	+400%
PA Panamá	12	19	6	58	0	2	2	2	0	2	2	1	6%	5%	+106%	+100%
PE Perú	16	16	28	22	10	10	19	18	10	11	19	19	66%	76%	+56%	+85%
PH Filipinas	31	29	21	30	19	22	15	23	17	18	15	17	58%	63%	-15%	-7%
PK Pakistán	1		2	1	0		2	0	0		0	0	0%	0%	+200%	
PL Polonia	352	375	411	339	56	41	91	94	48	42	81	71	12%	20%	+3%	+91%
PY Paraguay		1				0				0			0%	n/d		
RO Rumania	34	33	35	32	16	17	26	19	10	17	23	17	40%	60%	+0%	+36%
RS Serbia	15	30	24	12	11	20	13	9	9	15	10	9	53%	53%	-20%	-29%
RU Federación de Rusia	1.033	820	862	1.021	598	468	454	543	542	434	432	484	53%	49%	+2%	-6%
SC Seychelles	18	8	6	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0%	0%	-62%	+0%
SK Eslovaquia	67	41	41	48	28	13	11	20	26	10	10	19	33%	33%	-18%	-24%
SV El Salvador	1	3		2	1	1		2	1	1		1	50%	50%	-50%	+0%
SY República Árabe Siria	1	1	2	1	1	1	2	1	0	3	1	1	150%	67%	+50%	+50%
SZ Swazilandia		1	1			1	1			1	1		100%	100%	+0%	+0%
TH Tailandia	66	98	159	146	35	38	57	48	28	27	47	44	34%	30%	+86%	+44%
TN Túnez	7	7	3	6	5	4	3	4	4	3	2	4	50%	67%	-36%	-22%

Código ST.3, Estado	Total de solicitudes				Solicitudes presentadas únicamente por personas físicas				Solicitudes en que se pidió la reducción de las tasas				% de todas las solicitudes con reducción		Cambio en el número de solicitudes	
	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	Antes	Después	Total	Fís.
TO Tonga	1				1				1				100%			
TR Turquía	822	910	1.024	1.148	216	254	268	289	192	237	253	267	25%	24%	+25%	+19%
TT Trinidad y Tabago		5	31	9		5	31	9		1	0	2	20%	5%	+700%	+700%
UA Ucrania	158	132	156	155	125	101	145	137	114	96	140	123	72%	85%	+7%	+25%
UY Uruguay	6	9	9	13	3	1	5	7	1	0	0	2	7%	9%	+47%	+200%
UZ Uzbekistán	1	7	3	2	1	6	3	2	1	4	2	2	63%	80%	-38%	-29%
VC San Vicente y las Granadinas	2				0				0				0%	n/d		
VE Venezuela (República Bolivariana de)	2		1	1	2		1	0	0		0	0	0%	0%	+0%	-50%
VN Viet Nam	13	9	17	16	7	7	13	13	6	5	9	11	50%	61%	+50%	+86%
ZA Sudáfrica	315	318	304	286	138	130	117	122	142	132	119	120	43%	41%	-7%	-11%
ZW Zimbabwe	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	100%	100%	+50%	+50%

Cuadro D

Países menos adelantados, cuyos nacionales y residentes pueden acogerse al régimen de reducción de tasas, sean o no personas físicas

Código ST.3, Estado	Total de solicitudes				Solicitudes presentadas únicamente por personas físicas				Solicitudes en que se pidió la reducción de las tasas				% de todas las solicitudes con reducción		Cambio en el número de solicitudes	
	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	Antes	Después	Total	Fís.
AO Angola	3	1	1		3	1	1		2	0	1		50%	100%	-75%	-75%
BD Bangladesh	3	2			0	0			0	0			0%	n/d		
BI Burundi			1	1			0	0			0	0	n/d	0%		
CD República Democrática del Congo	1		1		1		1		1		0		100%	0%	+0%	+0%
ER Eritrea	1				1				0				0%	n/d		
KH Camboya				1				1				0	n/d	0%		
LA República Democrática Popular Lao	1	1	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0%	0%	+50%	
LR Liberia	1	1			0	0			0	0			0%	n/d		
MG Madagascar	2	1			2	1			2	1			100%	n/d		
MW Malawi			1				1				1		n/d	100%		
MZ Mozambique			1				1				1		n/d	100%		
NE Níger		1				1				0			0%	n/d		
RW Rwanda	1				0				0				0%	n/d		
SD Sudán		8	1	8		5	1	8		3	1	6	38%	78%	+13%	+80%
SN Senegal	3	16	8	4	3	16	8	4	0	3	4	1	16%	42%	-37%	-37%
TD Chad				1				0				0	n/d	0%		
TG Togo				1				1				1	n/d	100%		
TZ República Unida de Tanzania			2				1				1		n/d	50%		
UG Uganda	3	3			1	1			1	1			33%	n/d		
VU Vanuatu	1			1	1			1	0			0	0%	0%	+0%	+0%
WS Samoa	1	8	3	1	0	0	0	0	0	2	0	0	22%	0%	-56%	
YE Yemen	1		1		0		1		0		2		0%	200%	+0%	

Cuadro E

Estados cuyos nacionales y residentes no podían acogerse al régimen de reducción de tasas durante todo el período (se recogen en los cuadros con el fin de que se puedan comparar las tendencias en la presentación de solicitudes y la proporción de solicitudes presentadas por todas las personas físicas)

Código ST.3, Estado	Total de solicitudes				Solicitudes presentadas únicamente por personas físicas				Solicitudes en que se pidió la reducción de las tasas				% de todas las solicitudes con reducción		Cambio en el número de solicitudes	
	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	Antes	Después	Total	Fís.
AD Andorra	3	4	4	8	1	4	3	4							+71%	+40%
AT Austria	1.377	1.339	1.443	1.423	169	139	165	172							+6%	+9%
AU Australia	1.689	1.642	1.800	1.828	312	283	323	277							+9%	+1%
BE Bélgica	1.172	1.154	1.215	1.378	40	46	46	58							+11%	+21%
BN Brunei Darussalam		2	8	1		0	1	0							+350%	
CA Canadá	2.888	2.863	2.606	2.346	417	364	393	362							-14%	-3%
CH Suiza	4.346	4.228	4.392	4.536	174	162	149	178							+4%	-3%
CK Islas Cook	3		1		0		0								-67%	
DE Alemania	17.880	18.235	17.812	18.383	819	794	735	744							+0%	-8%
DK Dinamarca	1.297	1.280	1.343	1.377	39	26	31	22							+6%	-18%
ES España	1.716	1.550	1.533	1.505	363	370	360	333							-7%	-5%
FI Finlandia	1.812	1.677	1.550	1.550	48	58	49	44							-11%	-12%
FR Francia	8.271	8.505	8.303	8.068	333	291	340	360							-2%	+12%
GB Reino Unido	5.069	5.176	5.382	5.672	427	389	392	396							+8%	-3%
IE Irlanda	437	424	468	528	50	38	56	33							+16%	+1%
IL Israel	1.547	1.661	1.695	1.825	294	259	238	249							+10%	-12%
IS Islandia	41	46	50	42	2	3	4	1							+6%	+0%
IT Italia	2.919	3.114	3.161	3.356	473	495	550	540							+8%	+13%
JP Japón	42.612	43.694	44.343	46.805	474	498	482	486							+6%	-0%
KR República de Corea	12.427	14.019	14.880	15.494	1.861	2.083	2.072	1.973							+15%	+3%
KW Kuwait		1	7	3		1	3	0							+900%	+200%
LI Liechtenstein	223	245	214	261	0	3	0	1							+1%	-67%
LU Luxemburgo	488	401	480	439	10	5	4	4							+3%	-47%
MC Mónaco	25	38	17	14	8	8	6	5							-51%	-31%

Código ST.3, Estado	Total de solicitudes				Solicitudes presentadas únicamente por personas físicas				Solicitudes en que se pidió la reducción de las tasas				% de todas las solicitudes con reducción		Cambio en el número de solicitudes	
	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	a-2	a-1	a+1	a+2	Antes	Después	Total	Fís.
NL Países Bajos	4.092	4.362	4.477	4.598	88	90	94	84							+7%	+0%
NO Noruega	714	652	706	764	50	37	51	31							+8%	-6%
NZ Nueva Zelanda	328	351	334	294	70	58	50	59							-8%	-15%
QA Qatar	19	13	17	29	4	5	4	6							+44%	+11%
SE Suecia	3.938	3.961	3.791	3.702	143	111	100	103							-5%	-20%
SM San Marino	1	4	4	8	1	1	1	3							+140%	+100%
US Estados Unidos de América	62.743	55.072	56.988	56.542	4.057	3.643	3.511	3.448							-4%	-10%

[Fin del Anexo y del documento]